

SOLICITUD DE FIJAR CAUCIÓN – ARTÍCULO 837 -1 DEL E.T. // COBRO COACTIVO No. 0026 DE 2022 // EJECUTADOS: MUNICIPIO DE CHIBOLO Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // JLBR

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 14/08/2023 9:54

Para:correspondencia@minvivienda.gov.co <correspondencia@minvivienda.gov.co>;Julio Enrique Hoyos Caro <jehoyos@minvivienda.gov.co>

CC:Jorge Luis Bermúdez Rojas <jbermudez@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (512 KB)

SOLICITUD DE FIJAR CAUCIÓN – Artículo 837 -1 del E.T.pdf;

Doctor,

NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA JURISDICCIÓN COACTIVA

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO – FONVIVIENDA

correspondencia@minvivienda.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE FIJAR CAUCIÓN – ARTÍCULO 837 -1 DEL E.T.
PROCESO: COBRO COACTIVO No. 0026 DE 2022.
EJECUTADOS: MUNICIPIO DE CHIBOLO Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, conforme poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito me permito presentar, **SOLICITUD DE CAUCIÓN**, en los términos del artículo 837-1 del Estatuto Tributario, de conformidad con las consideraciones que se exponen en el documento adjunto.

Por favor acusar recibido del presente correo y sus adjuntos.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
CC. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. No. 39.116 del C. S. de la J.

JLBR